

suva



La cobertura de seguro de Suva

Le rogamos que cuelgue esta información en un lugar bien visible para sus compañeros de la empresa.

Qué debe saber como empleado

Cobertura de seguro

Como empleado de esta empresa, está usted automáticamente asegurado a través de Suva contra accidentes y enfermedades profesionales. Es posible que se apliquen normas especiales a miembros de la UE y a aquellos suizos cuyo domicilio se encuentre en la UE. Su responsable personal estará encantado de asistirle.

Trabajo seguro

Todos los empleados tienen la obligación de ayudar al empleador a cumplir las normativas sobre seguridad laboral. En especial, deben ponerse el equipo de protección individual y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad, los cuales no se pueden retirar ni modificar sin el permiso del empleador. Además, los empleados tienen derecho a que se les informe en profundidad a tiempo y a que se les escuche, así como el derecho de presentar propuestas antes de que el empleador tome decisiones relativas a la seguridad laboral.

Notificación de accidentes con la máxima rapidez posible

Los accidentes tanto laborales como no laborales, así como las enfermedades profesionales, deberán notificarse al superior directo o a la dirección de la empresa incluso cuando no deba interrumpirse el trabajo. Demorar tal notificación puede tener como consecuencia que se limiten parcialmente las prestaciones del seguro.

Primas

El empleador será quien abone las primas del seguro de accidentes obligatorio; no obstante, podrá descontar las primas del seguro de accidentes no laborales del salario de los empleados. El empleador o el responsable de personal le informarán acerca de los descuentos actuales del salario.

Ámbito de la cobertura de seguro

Accidentes laborales y enfermedades profesionales

En tanto empleado, aprendiz o persona en prácticas, es obligatorio que esté usted asegurado contra accidentes laborales y enfermedades profesionales durante su actividad profesional.

Accidentes no laborales

Aquellos empleados cuyo tiempo de trabajo semanal para el empleador sea de al menos ocho horas deberán estar también asegurados de forma obligatoria contra accidentes no laborales. Los empleados a tiempo parcial que no alcancen la cifra mínima de ocho horas por semana con respecto a un empleador estarán asegurados contra accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como contra accidentes durante el trayecto al trabajo, pero no contra accidentes no laborales.

Duración de la cobertura de seguro

En el caso de aquellas personas empleadas que estén aseguradas contra accidentes laborales y no laborales,

- el seguro **comienza** el día en el que comience la relación laboral o en el que exista por primera vez el derecho a percibir un salario y, en todos los supuestos, a partir del momento en el que el empleado se encuentre de camino al trabajo;
- el seguro **termina** una vez transcurridos 31 días desde el día en el que comience el derecho como mínimo a la mitad del salario o a la compensación salarial (dietas del seguro de accidentes obligatorio, el seguro militar, el seguro de invalidez y aquellas de los seguros médicos y de las aseguradoras médicas y de accidentes privadas que sustituyan al pago continuado del salario, indemnizaciones en virtud de la Ley de Compensación Salarial de Suiza, así como indemnizaciones de un seguro de maternidad cantonal).

En el caso de aquellas personas empleadas que solo estén aseguradas contra accidentes laborales y enfermedades profesionales, el seguro



- **comienza** al emprender el trayecto al trabajo y
- **termina** en cuanto la persona asegurada ha finalizado el trayecto directo de vuelta a casa después de terminar el trabajo.

Seguro de convención

Las personas aseguradas de forma obligatoria contra accidentes no laborales pueden prolongar su seguro de accidentes no laborales contratando un seguro por convención especial durante un período máximo de seis meses consecutivos. De ese modo es posible evitar las omisiones de la cobertura que se producen, por ejemplo, en caso de vacaciones no remuneradas o en caso de que los salarios de incapacidad laboral absoluta o parcial o de que las prestaciones compensatorias del salario (dietas en caso de accidente, enfermedad, etc.) sean en conjunto menos del 50 % del último salario. El seguro, actualmente de 65 francos mensuales, debe formalizarse, a más tardar, 31 días después del día en el que finalice el derecho a, como mínimo, la mitad del salario. Puede ocuparse de esto de forma rápida y sencilla a través de www.suva.ch/abredeversicherung.

En caso de dudas, su agencia de Suva estará encantado de asistirle.

El seguro de convención otorga las mismas prestaciones que el seguro de accidentes no laborales obligatorio. Los accidentes que se produzcan después de la jubilación (abandono del mercado laboral) no conllevarán derecho a dietas. El riesgo de accidentes laborales en caso de actividad comercial autónoma o no autónoma no queda cubierto con el seguro de convección.

Seguro de empresa

Los autónomos que se encuentren dentro del ámbito de competencia de Suva tienen la posibilidad de formalizar un seguro de empresario (seguro voluntario en virtud de la Ley de Anticipos Alimenticios de Suiza o UVG, por sus siglas en alemán). www.suva.ch/unternehmerversicherung

Seguro de accidentes para desempleados

Aquellas personas desempleadas que tengan derecho a una prestación de desempleo están aseguradas de forma obligatoria contra accidentes en Suva.

Prestaciones del seguro

En el supuesto de accidentes laborales y enfermedades profesionales, los empleados asegurados en Suva tienen derecho a:

Prestaciones asistenciales y retribuciones de gastos

- Tratamiento médico, ya sea ambulatorio o en un departamento general de un hospital, con respecto a lo cual podrán elegir libremente al médico, dentista, etc.
- Recursos que compensen lesiones físicas o pérdidas funcionales (p. ej., prótesis).
- Compensación por desperfectos en dispositivos que sustituyan una parte del cuerpo o una función corporal (p. ej., prótesis).
- Gastos ilimitados por viajes, transportes y servicios de salvamento imprescindibles por motivos médicos dentro de Suiza y con determinados límites en el extranjero.

Rehabilitación completa

Los pacientes que hayan sufrido lesiones graves en un accidente y que requieran rehabilitación completa tras el tratamiento en Urgencias recibirán la asistencia de Suva en sus clínicas de rehabilitación propias de Bellikon y Sion. El objetivo consiste en restablecer la salud en la máxima medida posible y en recuperar la actividad cotidiana y laboral.

Prestaciones económicas

Dietas: a partir del tercer día tras el día del accidente, 80 % de los últimos ingresos percibidos antes del mismo, clasificados según el grado de incapacidad laboral.

Pensión de invalidez: hasta un máximo del 80 % de los ingresos asegurados, clasificados según el grado de incapacidad laboral. Bajo determinadas condiciones legales, también se abonan indemnizaciones por desamparo.



Indemnización por lesión incapacitante: prestación económica única por una lesión permanente o considerable para la integridad física o mental debido a un accidente o una enfermedad profesional. No puede superar el importe máximo de ingresos anuales asegurados que se aplicase en el día del accidente y se clasificará según la gravedad de la lesión.

Pensión de supervivientes: los viudos y viudas reciben el 40 % de los ingresos asegurados; los huérfanos de padre o madre, el 15 %; los huérfanos de padre y madre, el 25 %, y los cónyuges divorciados con derecho a manutención, hasta el 20 %. El importe total de dichas prestaciones no puede superar el 70 % (en el caso de los cónyuges divorciados con derecho a manutención, el 90 %) de los ingresos asegurados.

Suplementos por aumento de los costes: los perceptores de pensiones de invalidez, viudedad y orfandad tienen derecho a suplementos por el aumento de los costes.

Para determinar las dietas se toma como ingresos asegurados el último salario percibido antes del accidente, y para determinar las pensiones, el salario percibido en el año anterior al accidente. El Consejo Federal de Suiza determina el importe máximo de los ingresos asegurados.

Limitación de las prestaciones de seguro

En el supuesto de accidentes laborales y no laborales, pueden producirse limitaciones y denegaciones de las prestaciones:

En el caso de aquellas lesiones que la persona asegurada se hubiera infringido de forma intencionada, con la excepción del importe legalmente establecido para gastos de sepelio en el supuesto de fallecimiento, no existe derecho alguno a las prestaciones de seguro.

Si la persona asegurada sufre un accidente mientras comete un delito o un crimen, pueden limitarse las prestaciones económicas y, en supuestos de especial gravedad, denegarse.

En el caso de los accidentes no laborales, se aplica también lo que sigue:

Si la persona asegurada ha provocado el accidente por negligencia, se limitarán las dietas durante al menos dos años tras el accidente con arreglo a la ley.

Si una persona asegurada tiene un accidente por exponerse a un peligro o riesgo extraordinarios, deberá, según la situación, contar con que se le denieguen todas las prestaciones de seguro o con que se limiten las prestaciones económicas en, al menos, el 50 %.

Assistance

Assistance está disponible al margen del horario laboral para notificar lesiones y accidentes en el teléfono 0848 724 144. www.suva.ch/assistance

Información y otros datos

Si desea obtener más información, dirijase a su empleador o a su agencia de Suva (058 411 12 12).

El modelo Suva Los cuatro pilares



Suva es más que una aseguradora; aúna prevención, cobertura de seguros y rehabilitación.



Suva repercute sus beneficios en los asegurados en forma de primas más bajas.



Suva está gestionada por sus socios. La composición equilibrada del Consejo de Suva, integrado por representantes del empleador, de los trabajadores y federales, permite lograr unas soluciones estables con un amplio respaldo.



Suva es autosuficiente y no recibe fondos públicos.

Suva
Postfach, 6002 Luzern

Información
Teléfono 058 411 12 12
kundendienst@suva.ch

Descargar
www.suva.ch/1807.es

Título
La cobertura de seguro de Suva

Se permiten las copias, excepto con fines comerciales, indicando la fuente.
Edición revisada: enero de 2023

Número de publicación
1807.es (solo disponible en PDF)

